MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 841

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 326/11 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A MANDUARÁ. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RN10, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601.

Asunción, 31 de julio de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 2869/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 326/11 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A MANDUARÁ. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RN10, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2413/11, de fecha 25 de noviembre de 2011, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº102/2011. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A MANDUARÁ,"PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10", PRÉSTAMO CAF 4601, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A.

Que en las Clausula 15, 16 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 326/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A MANDUARÁ,"PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10", PRÉSTAMO CAF 4601; en fecha 05 de diciembre de 2011, se establece: Clausula 15-Convenios Modificatorios. Aumento de Obra "En caso que fuere necesario ampliar el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03..." Cláusula 16-Convenios modificatorios. Disminución del alcance de las obras "En caso que fuere necesario disminuir el alcance de la obra deberá aplicarse lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03...".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 841

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 326/11 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A MANDUARÁ. PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RN10, CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF 4601.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 51/14 de fecha 18 de julio de 2014.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAT 795/14 de fecha 28 de julio del 2014.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de la Unidad Coordinadora de Proyectos CAF y Departamento de Ejecución de fecha 20 de junio de 2014.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

El MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 326/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA DC INGENIERÍA S.A PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A MANDUARÁ," PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA RUTA NACIONAL N° 10", PRÉSTAMO CAF 4601.

Art. 2°- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 2, no modifica el monto del Convenio Modificatorio N° 1, por lo cual la ampliación del Contrato de Obra permanece en 19,953 % en relación al monto original del Contrato.

El monto final que contempla las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 22.778.494.279 (Guaraníes veintidós mil setecientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y nueve) IVA Incluido.

Art. 3°- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°- El Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo de ejecución de las obras, siendo la nueva fecha de terminación de los trabajos el 06 de julio de 2014.

Art. 5°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.